

Resumen Ejecutivo

Medicamentos inaccesibles, derechos vulnerados

Un análisis con enfoque territorial en
Colombia



“

Los derechos fundamentales cuando se vulneran generan víctimas. Entonces, una persona afectada de su derecho a la salud, lo que es, es una víctima, y así lo atendemos desde la Defensoría.”

Defensor Regional del Pueblo

© Defensoría del Pueblo, 2025

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. Medicamentos inaccesibles, Derechos Vulnerados: Un análisis con enfoque territorial en Colombia

Páginas: 104

Bogotá, D. C., 2025

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional

Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.

Código postal: 110231

PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

www.defensoria.com

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

IRIS MARÍN ORTIZ

Defensora del Pueblo

ROBERTO MOLINA PALACIOS

Vicedefensor del Pueblo

MARGARITA BARRAQUER

Secretaría General

CAROLINA VERGEL TOVAR

Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

LINDA MARIA CABRERA CIFUENTES

Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas

MONICA ALEXANDRA CRUZ OMAÑA

Directora nacional de Recursos y Acciones Judiciales

DIANA PATRICIA MENDIETA DURÁN

Defensoría Delegada para las Regiones y la Articulación Territorial en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario

BETY EUGENIA MORENO MORENO

Defensoría Delegada para Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno

ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA

Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y D.I.H.

ANA MARIA SANCHEZ GUEVARA

Defensoría Delegada para La Infancia y la Vejez

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR

Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios, Territorialidades y Derechos del Campesinado

LISA CRISTINA GOMEZ CAMARGO

Defensoría Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género

ERIKA JOULIETH CASTRO BUITRAGO

Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente

MILENA MARGOTH MAZABEL CUASQUER

Defensoría Delegada para Grupos Étnicos

CLAUDIA PATRICIA VACA GONZALEZ

Defensoría Delegada para Derecho a la Salud y Seguridad Social

JHON VLADIMIR MARTIN RAMOS

Defensoría Delegado para Derechos de la Población en Movilidad Humana

SERGIO ANDRES CORONADO DELGADO

Defensoría Delegada para Derechos Económicos, Sociales y Culturales

JORGE IVAN PALOMINO CASTRO

Defensoría Delegada para el Buen Futuro de las Juventudes y la Protección del Derecho al Deporte

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensoría Delegada para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social

MARIANA ARDILA TRUJILLO

Defensoría Delegada para la Justicia Transicional y el Derecho a la Paz

Coordinación y edición general

Claudia Patricia Vaca González

Carlos Andrés Sarmiento Hernández

Juanita Vahos Zambrano

Sergio Ramón Márquez Nossa

Álvaro Andrés Morales Montenegro

Luisa Fernanda Vargas Aponte

Paola Andrea Camelo Urrego

Pablo Andrés Martínez Silva

Diana Zamira Romero Criollo

Doris Adriana Martínez Peñuela

Claudia Beatriz Naranjo Gómez

Diana Rocío Bernal Camargo

Alejandro Escobar Gabanzo

Camillo Ernesto Torres Pastrana

Corrección de estilo

EV

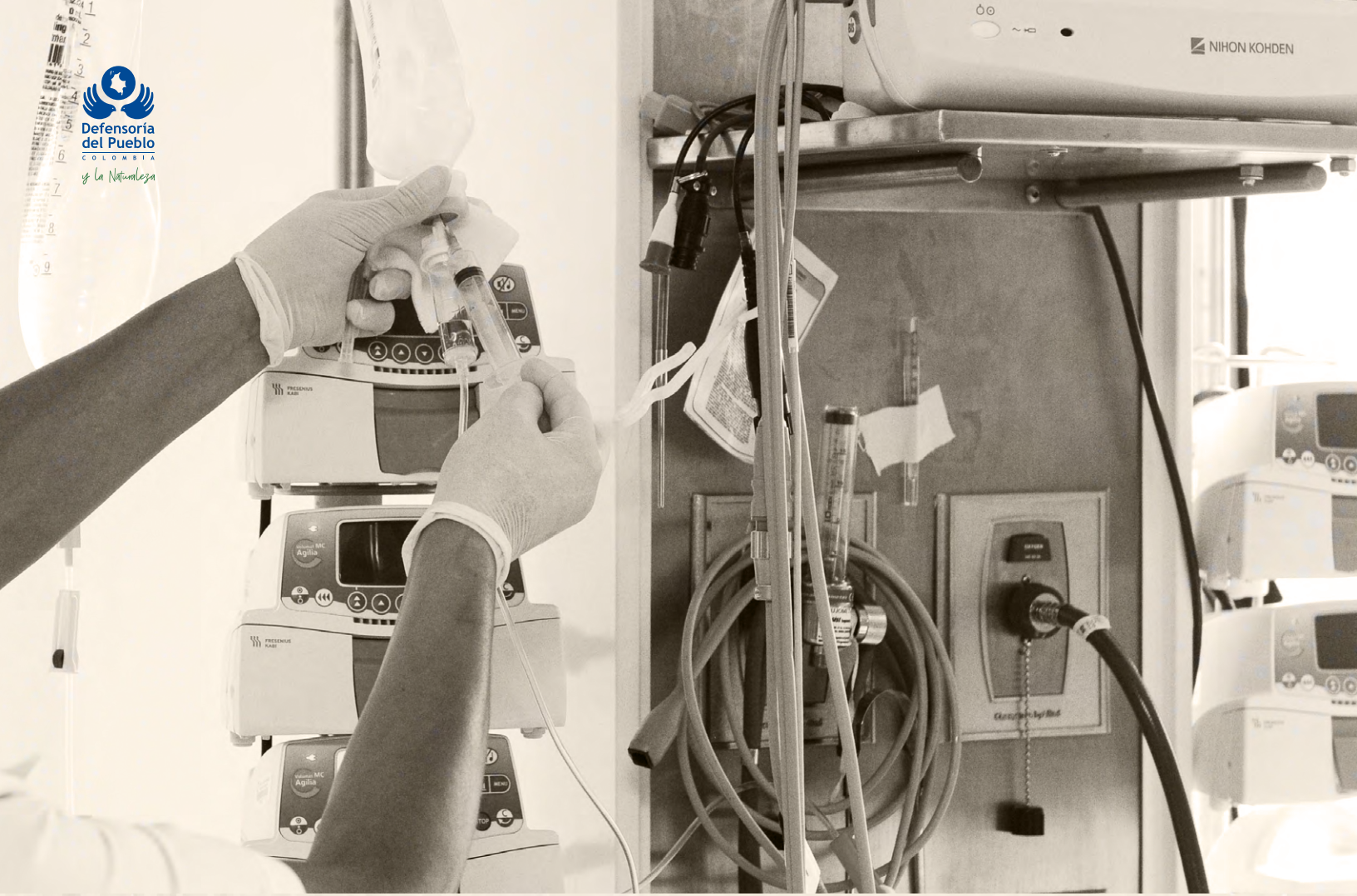
Diseño y diagramación

Fotografías

Banco de fotos de la Defensoría del Pueblo

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo (2025).

Medicamentos inaccesibles, derechos vulnerados: Un análisis con enfoque territorial en Colombia



Abril 2026

El derecho a la salud en Colombia se enfrenta a una problemática estructural asociada con el funcionamiento y la financiación del sistema de salud que, sin ser nueva, en 2025 se ha hecho más crítica. Esta problemática se caracteriza por un incremento sostenido de barreras en el acceso y en la disponibilidad de medicamentos en todo el país, sin distinción de tipo de afiliación de los ciudadanos, y afecta especialmente a poblaciones vulnerables, zonas rurales y territorios con alta dispersión geográfica y baja conectividad.

Esta afectación se sustenta en indicadores críticos:

- En 2025, el 34 % de las tutelas radicadas en la Corte Constitucional están relacionadas con la garantía del derecho a la salud. Para este año, el número de tutelas prácticamente se duplicó, con un incremento cercano al 118 % frente al total radicado en 2024.
- Entre el año 2024 y 2025, el número de reclamos de las EPS por medicamentos de la Superintendencia Nacional aumentó un 72%, pasando de 318.549 a 547.992 reclamos, la mayoría incluidos en el Plan de Beneficios [PBS].
- En el año 2025, la Defensoría del Pueblo recibió cerca de 46.000 quejas relacionadas con el derecho a la salud a nivel nacional, aproximadamente 35% más que en el año 2024. Entre enero y febrero de 2026, hay cerca de 4.600 quejas radicadas.
- En 2025 la Defensoría del Pueblo aplicó una encuesta de verificación del derecho al acceso a medicamentos a 3.721 personas en puntos de dispensación de todo el territorio nacional y estableció que el 90% de los encuestados no recibieron o recibieron parcialmente y con

demoras sus medicamentos. El seguimiento a estos casos, entre uno y tres meses después de encuestados, indica que el 48% se resolvió. Entre enero y marzo de 2026, se han realizado cerca de 717 encuestas, donde 529 usuarios [73%] han reportado dificultades en la entrega de los medicamentos, específicamente 481 informan la no entrega de sus medicamentos y 48 los recibieron de forma tardía o parcial.

- En 2024, las ventas de medicamentos en el canal institucional [aquel que se cubre con recursos del sistema de salud] registraron un crecimiento del 17% frente a 2022, con una reducción del 7% respecto al 2022 en las unidades vendidas. Mientras que el canal comercial incrementó las unidades vendidas en un 5% en comparación con 2022. El gasto en medicamentos crece, pero el acceso decrece.

La afectación generalizada y regresiva del derecho a la salud, medida a través de los problemas de acceso a medicamentos, resulta de una combinación de factores estructurales y coyunturales:

- La ausencia de transparencia y claridad de la información financiera de las EPS, IPS y gestores farmacéuticos y las falencias en la rendición de cuentas incrementan la desconfianza y desinformación de la ciudadanía y de todos los agentes del sistema de salud.
- El atasco de recursos y retrasos en los pagos de deudas corrientes y acumuladas entre las EPS e IPS y los gestores farmacéuticos, alteran las relaciones en la cadena de la prestación y afectan directamente la disponibilidad de medicamentos y servicios.

- La distorsión severa de la cadena logística de medicamentos, manifestada en un desplazamiento hacia establecimientos farmacéuticos privados (canal comercial) de la venta de medicamentos de uso común e indispensables; mientras el canal institucional se responsabiliza de medicamentos de alto costo, en medio de un desorden generalizado en la entrada, la cobertura, la financiación y la provisión de los mismos.
- Las barreras administrativas y burocráticas constituyen mecanismos de exclusión que interrumpen la continuidad de tratamientos médicos.
- Las bajas capacidades en la prestación de servicios farmacéuticos en buena parte del territorio nacional y las irregularidades derivadas de cambios de gestores farmacéuticos, especialmente en las EPS intervenidas.

Ante este panorama, la Defensoría del Pueblo establece un conjunto de recomendaciones coyunturales y estructurales. Dentro de las recomendaciones coyunturales se destaca la necesidad de diseñar una estrategia de coordinación y diálogo con el sector privado para superar la falta de entrega de medicamentos y garantizar la atención primaria integral, que reconozca la importancia de la territorialización de la atención, de la sostenibilidad del sistema de salud y en consonancia con las políticas de soberanía sanitaria.

Por otro lado, se propone crear mecanismos de seguimiento periódico a la dispensación en el nivel territorial, reducir barreras administrativas y

fortalecer tanto la rectoría y gobernanza, como la vigilancia sobre decisiones que pongan en riesgo la cadena de suministro de medicamentos y de prestación de servicios. Respecto del problema de acceso a medicamentos de alto costo y para enfermedades huérfanas, este implica un abordaje independiente con una coordinación institucional más robusta, para superar el desorden en la entrada al mercado de los medicamentos y preferir la selección de centros de excelencia integrados a redes de prestación de servicios, a la vez que transformar la forma como se financian estos medicamentos.

Este documento se considera un documento vivo, con seguimiento territorial a mediano y largo plazo, a través de un tablero de indicadores que permita mitigar los problemas de disponibilidad y acceso a medicamentos y a servicios de salud. Además, hace parte de la doctrina e investigación que la Defensoría del Pueblo construye sobre el sistema general de seguridad social en salud y a la cual dará continuidad con la realización del estudio de tutelas, integrando los hallazgos de este informe e implementando un énfasis de determinantes de la judicialización en salud, y un análisis integral de la jurisprudencia en la materia y la protección de las acciones judiciales como una herramienta fundamental de protección de los derechos ciudadanos.

Sobre las recomendaciones estructurales, la Defensoría del Pueblo establece la necesidad de una reforma al sistema de salud consensuada, en cumplimiento a las recomendaciones que recientemente ha formulado el Comité DESC en salud, respecto de la necesidad de una

reforma integral con garantías de suficiencia presupuestaria, atendiendo a la progresividad del derecho, la inclusión de sujetos de especial protección, la eficiencia en el deber de fiscalización del Estado, los enfoques territoriales y la salud mental.

A su vez, llama la atención sobre la necesidad de avanzar en un sistema de salud que incorpore enfoques diferenciales (de género, étnico y rural y sobre salud mental) para una salud integral. Y, de otro lado, se destaca la necesidad de resolver las débiles capacidades de gestión y vigilancia en el nivel territorial a través del diseño de competencias y la disposición de recursos en el nivel descentralizado para la financiación en salud.

Finalmente hay que destacar que el enfoque de las propuestas se alinea con las recomendaciones del Informe del Examen Periódico Universal (EPU) 2023 para Colombia, que destaca la necesidad de nuevas medidas en relación con el derecho a lograr servicios de salud equitativos y no discriminatorios, especialmente para territorios remotos y con alta ruralidad, a fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la salud.



#BuenFuturoHoy

www.defensoria.gov.co